



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1373
11 de julio del 2022**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2034

Villa Gesell

08 JUL 2022

VISTO: Lo solicitado por la responsable de la Secretaria de Planeamiento de la Municipalidad de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto Municipal N° 2307/07 y de Conformidad con lo establecido en el art. 18 y concordantes de la Ley N° 11.723, atento a lo previsto por los Art. 19, 20 y 21 de la Ley marco Nacional N° 25.675, la Autoridad Ambiental Municipal considera necesario convocar a Audiencia Pública, para el **PROYECTO SOLANAS de HABITARQ SA**. Ello atento las características de la obra y su ubicación, así como la necesidad de garantizar la participación ciudadana en un proceso de toma de decisión administrativa, por el cual la autoridad responsable, habilita un espacio institucional donde aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular expresen su opinión respecto de las cuestiones planteadas.

Que el objetivo de esta instancia es que la autoridad administrativa, acceda a distintas opiniones sobre el tema en forma simultánea y en pie de igualdad a través del contacto directo con interesados y expertos en la temática;

Que la Audiencia Pública permite y promueve una efectiva participación ciudadana al conformar de forma transparente y pública las distintas opiniones propuestas, experiencias, conocimientos e informaciones existentes sobre cuestiones puestas en consulta;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: CONVOCASE a Audiencia Pública para el día lunes ocho (8) --- de agosto 2022 a las nueve treinta horas (9:30 h) en las instalaciones de la Casa de la Cultura Mar Azul ubicada en Miramar y 46, con la finalidad de informar a la comunidad sobre el **PROYECTO SOLANAS de HABITARQ SA**. y atender las observaciones que los participantes consideren necesarios formular.-----

ARTICULO 2°: Los interesados en participar en Audiencia publica sean ----- personas físicas o jurídicas deben inscribirse a partir de la fecha del presente y hasta el día viernes 5 de agosto hasta las 14 hs del corriente año en el registro que estará a disposición en la Dirección de Ambiente sito en Av. 4 y Av. Buenos Aires, primer piso, de esta localidad. O el mismo día 8 de agosto de 2022 de 8:15hs a 9hs en la Casa de la Cultura de Mar Azul ubicada en Miramar y calle 46. El EIA (Estudio de Impacto Ambiental) del Proyecto se encuentra disponible en el siguiente enlace https://drive.google.com/drive/folders/1DxbuMB_jkI2l_p_gDVt38qaLJLeO-10J?usp=sharing.-----

ARTICULO 3°: Los representantes de personas jurídicas podrán participar de ----- la Audiencia Publica toda vez que acrediten debidamente la personería invocada mediante el instrumento legal correspondiente, debiendo completar el registro de presentes.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2034

ARTICULO 4º: A efectos de facilitar la comprensión de la temática objeto de la Audiencia Pública, la Autoridad, podrá por sí o a pedido de los participantes, invitar a testigos y expertos, nacionales o extranjeros, a participar como expositores, como así también y en caso de ser necesario, a los funcionarios o agentes de las áreas relacionadas con la temática de la audiencia. Los expertos, testigos, agentes y funcionarios serán considerados participantes de la audiencia.

ARTÍCULO 5º: Los representantes del proyecto dispondrán de hasta quince (15) minutos al inicio de la audiencia para presentar el proyecto en cuestión y de hasta cinco (5) minutos cuando finalicen todas las exposiciones de los participantes inscriptos para realizar los comentarios y/o aclaraciones que considere pertinentes. Los participantes tienen derecho a una intervención oral de hasta cinco (5) minutos.

ARTÍCULO 6º: PROCEDASE a la apertura del registro de Oradores donde se inscribirá la nómina de los profesionales registrados que harán uso de la palabra en representación del proyecto.

ARTÍCULO 7º: PROCEDASE a la apertura de presentes donde se inscribirán los participantes registrados que harán uso de la palabra durante el desarrollo de la audiencia.

ARTICULO 8º: La audiencia será presidida por la Señora Arquitecta Sabrina Biondani que se encuentra facultado para:

- a) Designar al Secretario de la Audiencia Pública
- b) Decidir sobre la pertinencia de realizar grabaciones y/o filmaciones
- c) Realizar una presentación del objeto y reglas de funcionamiento de la Audiencia
- d) Decidir sobre la pertinencia de intervenciones del público, atendiendo al buen orden del procedimiento
- e) Modificar el orden de las exposiciones por razones de mejor organización y aprobar cualquier otra intervención no prevista en el Orden del Día
- f) Establecer la modalidad de respuesta a las preguntas formuladas por escrito y decidir sobre su pertinencia
- g) Ampliar excepcionalmente el tiempo de las alocuciones, cuando lo considere necesario
- h) Exigir la unificación de la exposición de las partes con intereses comunes y, en caso de divergencias entre ellas decidir respecto de la persona que ha de exponer
- i) Formular las preguntas que considere necesarias a efectos de esclarecer las posiciones de las partes
- j) Disponer la interrupción, suspensión, prórroga o postergación de la sesión, así como su reapertura o continuación cuando lo estime conveniente, de oficio o a pedido de algún participante
- k) Desalojar la sala, expulsar personas y/o recurrir al auxilio de la fuerza pública, a fin de asegurar el normal desarrollo de la audiencia
- l) Declarar el cierre de la Audiencia Pública
- m) Adoptar cualquier otra medida que sirva para el buen desarrollo de la audiencia.

ARTÍCULO 9º: Al inicio de la Audiencia Pública, el Presidente designará al Secretario, Seguidamente harán uso de su derecho de exposición los profesionales representantes del proyecto indicado según el artículo 1º, conforme el cronograma horario. Si la Audiencia Pública no pudiera



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2034

completarse en el día de su realización o finalizar en el tiempo previsto, el Presidente dispondrá las prórrogas necesarias así como su interrupción, suspensión o postergación.

ARTÍCULO 10°: El desarrollo de la audiencia podrá ser registrado taquigráficamente o mediante la utilización de algún medio técnico electrónico. Posteriormente se transcribirán a los fines de su agregación en los expedientes respectivos.

ARTÍCULO 11°: Finalizadas las intervenciones de la empresa y los participantes, y cumplida la etapa de preguntas, el Presidente declarará el cierre de la Audiencia respectiva. A los fines de dejar debida constancia de la misma se labrará acta que será firmada por el Presidente, el Secretario y los participantes que quisieran hacerlo. En la misma se dejará constancia de la documentación presentada por los participantes, la cual será agregada al expediente.

ARTÍCULO 12°: Dejar expresamente indicado que las opiniones y propuestas vertidas por los participantes en la Audiencia Pública tienen carácter consultivo no vinculante.

ARTÍCULO 13°: Publicar por tres (3) días la convocatoria dispuesta en el artículo 1° de la presente, en el Boletín Oficial Municipal, en el diario de mayor circulación en la Zona, y en distintos medios de prensa local.

ARTÍCULO 14°: El formulario de inscripción a la Audiencia Pública figura como anexo I del presente.

ARTÍCULO 15°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por la Señora Secretaria de Planeamiento.

ARTÍCULO 16°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Biondani Sabrina Gimena
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



2034

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN LA AUDIENCIA PÚBLICA

Número de Inscripción:

1. Título de la Audiencia Pública en la que desea participar:
2. Fecha prevista para la Audiencia Pública en que desea participar:
3. Nombre y apellido:
4. DNI:
5. Fecha de nacimiento:
6. Domicilio:
7. Correo Electrónico:
8. Teléfono:
9. Carácter en que participa (tachar lo que no corresponda):
 - Ciudadano (persona física)
 - Representante de una persona jurídica
- En caso de representar a una persona jurídica, indique:
 - Razón Social:
 - Domicilio legal:
 - Teléfono:
10. Interés invocado:

11. Puntos principales previstos para su exposición:

12. Detalle de la documentación acompañada:

Firma:
Aclaración: